GLENN COUNTY
OFFICE OF EDUCATION

Student Services Department
676 E. Walker St, Orland CA 95963 www.glenncoe.org
Transportation Coordinator
(530)865-1267 Ext. 3211
(530)624-0981 Cell

Transportación de Educación Especial

Procedimientos y Directrices

El Departamento de Transportación de la Oficina de Educación del Condado de Glenn ha preparado esta página de información para informarle de las reglas y reglamentos que cubren la transportación escolar de los niños. Nuestro objetivo es proporcionar el más seguro, y el más confiable servicio de transportación para su hijo. Transportación es un servicio relacionado solamente como necesario para el estudiante de educación especial para entrar al programa de educación. Por favor lea esta información para que se familiarice con los procedimientos y directrices de transportación. Su cooperación es necesaria para asegurar un confiable, seguro y eficiente servicio de autobús escolar.

Paradas de Autobús

Bajo la mayoría de las condiciones, los estudiantes de educación especial son transportados de su domicilio a la escuela y de regreso. Todos los servicios de transportaciones son durante el día escolar del estudiante. Los servicios han sido expandidos para permitir recogerlos y dejarlos en el lugar de los proveedores del cuidado. Con la excepción de terapia, cada estudiante será limitado a dos (2) alternativas direcciones.

Al menos que sea físicamente imposible para el autobús, la parada será en frente de y en el mismo lado de la calle de la dirección del estudiante. No será realizada recoger o dejar a un pasajero en cualquier área determinada que sea insegura. **Seguridad siempre será prioritaria.**

Cada niño es asignado a definida ruta de autobús y puede ser asignado a un particular asiento. La ley del estado requiere que no se permita dejar a los niños en ningún otro punto fuera de la parada del que le ha sido asignada.
Los padres/guardianes no pueden arreglos privados con el chofer del autobús. Todos los cambios deben ser clarificados através del departamento de transportación.

Los chóferes deben seguir las rutas establecidas. Ellos no pueden hacer cambios en estas rutas al menos que sea autorizado por el gerente/persona designada de transportación.

HORARIOS DE AUTOBUS

Previo al comienzo de cada año escolar, padres/guardianes serán notificados de los horarios para dejar y recoger a sus niños. Autobuses, rutas y horarios puede que haya la

Student Services Department
676 E. Walker St, Orland CA 95963 www.glenncoe.org
Transportation Coordinator
(530)865-1267 Ext. 3211
(530)624-0981 Cell

necesidad de que sean cambiados durante el año escolar para acomodar a los nuevos estudiantes. Padres/guardianes serán notificados de cambios de tiempo de más de quince minutos previo al horario del tiempo. Autobuses puede que se retrasen durante los días de mal tiempo tal como lluvia o neblina.

PROCEDIMIENTO PARA RECOGER

Un adulto debe de supervisar cada niño hasta que el autobús llegue. Se requiere que usted tenga listo a su niño(a) listo(a) cinco (5) minutos previos a la hora estipulada. 27001 VC Uso de claxon: (a) el conductor de un vehiculo de motor cuando sea razonablemente necesario debe de dar audible advertencia con el uso del claxon para asegurar operación segura. (b) El claxon no debe de ninguna otra manera ser usado, excepto como un robo de sistema de alarma el cual opera como se especifica. Autobuses deben operar en un a agenda definitiva para hacer que los estudiantes puedan llegar a tiempo a sus clases.

Un autobús no será enviado de regreso a recoger al niño que no estuvo listo a tiempo.

El padre/guardián es responsable de ayudar al estudiante de la casa al autobús. El conductor del autobús no debe abandonar el autobús a excepción de que tenga que operar el levantamiento de un estudiante en silla de ruedas. Es la responsabilidad del conductor de cargar y descargar los estudiantes y asegurarse que las sillas de ruedas estén seguras y todos los cinturones de seguridad estén asegurados.

PROCEDIMIENTO PARA DEJAR AL ESTUDIANTE

El padre/guardián o proveedor de cuidado debe de estar en la parada asignada para recibir al estudiante cuando sea entregado por el conductor del
camión. No le será permitido a ningún estudiante que deje el autobús en ningún momento otra que no sea la parada asignada. Si es una emergencia y el adulto asignado no puede ir a la parada del autobús, el adulto debe de ponerse de acuerdo con otro adulto para que este ahí cuando el autobús llegue. Si el padre/guardián siente que el estudiante no necesita que un adulto lo recoja en la parada, debe de estar autorizado en la forma titulada “Transportation Release Authorization” (Autorización para el Transporte de Permiso de Dejar al estudiante).

Student Services Department
676 E. Walker St, Orland CA 95963 www.glenncoe.org
Transportation Coordinator
(530)865-1267 Ext. 3211
(530)624-0981 Cell

En el caso de que el adulto no responsable de recoger al estudiante en la parada designada no pueda recogerlo, y no haya autorización firmada en el archivo para dejar solo al estudiante en la parada, se hará el siguiente procedimiento:

El chofer del autobús notificara al gerente/persona designada de transportación mediante el radio y, si otros estudiantes están en el camión, el camión continuara su ruta. Esto puede llevarse hasta dos horas o más. La oficina de transportación hará cualquier intento para localizar al padre/guardián o algún otro punto donde dejar al estudiante basándose en la infamación proporcionada en la forma de "Transportation Emergency Information" (Información de Emergencia para Transportación) y de la forma de "Transportation Release Authorization". Al completar la ruta, si no se ha localizado al adulto, el gerente/persona designada contactara al Program Specialist (Programa Especialista); si no esta disponible los Protective Services and Law Enforcement (Servicios de Protección del Nino y los Servicios Legales) serán contactados.

FORMA DE INFORMACION DE EMERGENCIA DE TRANSPORTACION

Para poder mantener la información de emergencia lo más actualizada posible de cada niño, se requerirá que los padres/guardianes completen esta forma al comienzo de cada año escolar. El departamento de transportación proporcionara la forma a los padres/guardianes acompañada con los horarios del autobús del niño con anterioridad al comienzo del año escolar. Unas ves que usted haya llenado la forma la puede enviar al departamento
de transportación o dársela al chofer del autobús de su hijo(a). **El departamento de transportación deberá recibir la forma de emergencia con diez (10) días de anterioridad del comienzo del servicio de transportación.**

CAMBIOS QUE AFECTAN LA TRANSPORTACION DE SU HIJO

Si usted se cambia o hace cualquier cambio que afecte la transportación de su hijo durante el año escolar, usted debe de notificar al departamento de transportación, con cinco (5) días de anterioridad para asegurar el continuo servicio de transportación.

Una vez que usted proporcione a la escuela la nueva información, la escuela enviara la información al departamento de transportación. El Gerente/persona designada asignara a su hijo a la ruta de autobús y usted será notificado del nuevo horario para dejar y recoger.

Student Services Department
676 E. Walker St, Orland CA 95963 www.glenncoe.org
Transportation Coordinator
(530)865-1267 Ext. 3211
(530)624-0981 Cell

Nota: Los chóferes no pueden aceptar cambios de dirección de los padres. La transportación no será proporcionada hasta que nosotros recibimos la nueva información de la dirección de parte de los padres/guardianes.

ENFERMEDAD

Por favor de notificar por teléfono al departamento de transportación con una hora antes de anterioridad a la hora de que el autobús tenga que recoger al niño cuando usted no vaya a enviar su niño a la escuela.

Por favor no envíe a su niño(a) a la escuela si esta enfermo ya que el/ella pudiera empeorar en el autobús. Para que sea justo tanto para su niño(a) y los otros niños, mantenga en casa su niño enfermo. La mayoría de los doctores recomiendan que el niño ya no tenga fiebre durante 24 horas antes de que usted los envíe a la escuela.

Si el niño se enferma mientras esta en la escuela, se les dirá a los padres que lleven recojan a su niño.

Después de tres (3) días consecutivos de que el estudiante no tome el autobús escolar, el servicio del autobús será cancelado hasta que el padre/guardián llame al departamento de transportación para que recomience el servicio otra vez.
Si usted lleva su hijo a la escuela, usted necesita llamar al departamento de transportación para dejar hacerles saber el/ella necesitara transportación de regreso a casa.

Medicamentos – Para propósitos de seguridad, los conductores de autobuses no pueden transportar medicamentos.

Higiene Personal – Para la comodidad de las otras personas en el autobús, es importante que mantenga adecuados estándares de higiene. Por favor asegúrese de que el niño vaya al baño antes de que tome el autobús. Si su niño tiene problema en esta área, por favor asegúrese de proporcionar a la escuela artículos para cambio de ropa en una bolsa en donde los puedan transportar a la escuela.

Información de Medicamentos de Emergencia – Por favor de notificar a la enfermera de la escuela y al departamento de transportación de cualquier condición medica (ataques epilépticos, asma, alérgico(a) al piquete de avispa, etc.) que su niño padezca. A cada autobús escolar debe se le debe proporcionar con una tarjeta de información médica, dándole al chofer instrucciones básicas en que hacer cuando se enfrente con alguna emergencia medica en el autobús.

Student Services Department
676 E. Walker St, Orland CA 95963 www.glenncoe.org
Transportation Coordinator
(530)865-1267 Ext. 3211
(530)624-0981 Cell

Por favor póngale el nombre a todos los artículos personales que envíe a la escuela. El departamento de transportación no se hace responsable por artículos extraviados. Cualquier artículo encontrado en el autobús será entregado al estudiante o a la escuela.

REGLAS DEL AUTOBUS PARA LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes pueden ser asignados a un asiento en particular.
2. Los estudiantes deben de permanecer sentados todo el tiempo cuando el autobús este en movimiento.
3. Los cinturones de seguridad deben de ser usados todo el tiempo.
4. Por propósitos de seguridad, conversaciones y cantos necesitan ser mantenidos entre límites razonables.
5. Manos, brazos, piernas y pies deben de ser mantenidos dentro del autobús todo el tiempo.
6. No lenguaje obsceno o abusivo debe ser usado. Ser cortés y respetuoso con los estudiantes.
7. Comer o beber no es permitido en el autobús.
8. No artículos deben ser traídos a bordo del autobús que puedan herir a otros pasajeros. Ejemplo – Juguetes grandes, vidrio, globos, incaibles y seguros, insectos, animales (con la excepción de guiad, servicio y perro de señales) bolsas de plástico, navajas, patines, armas de cualquier tipo).
9. Fumar y drogas no son permitidas en el autobús.
10. Pelear, pellizcar, golpear, morder, escupir, etc. no será permitido.
11. Vandalismo en el interior o exterior del autobús es prohibido.
12. Ser cortés, respetuoso y obediente con el chofer todo el tiempo.

POLITICA DE SUSPENSION DE AUTOBUS

El chofer tiene la autoridad para recomendar la suspensión del estudiante que envuelvan asuntos de seguridad. (Comportamiento perturbador y/o peligroso, incluyendo, pero no limitado a infracciones de las reglas del autobús) mostrando el comportamiento no es manifestación de su deshabilitad. Cuando sea necesario el chofer del autobús completara un Reporte de Conducta en el Autobús y se lo dará al gerente o persona designada de transportación. Estudiantes que tienen el servicio de transportación en sus juntas IEP pueden ser suspendidos del servicio del autobus sin ser suspendidos del servicio de este programa. Si el estudiante no tiene otra manera

de llegar a la escuela, el departamento de transportación ideara alguna otra alternativa para el servicio de autobús para asegurarse de que el estudiante pueda recibir los servicios de IEP. Esta alternativa puede incluir rembolsar al padre de familia para transportar a su hijo.

ASIENTOS DE CARRO PARA NIÑOS Y SILLA DE RUEDAS

Estudiantes, que no estén asegurados mediante el cinturón de seguridad, deben de ser transportados en un chaleco de seguridad, asiento para carro o silla de ruedas.
Silla de ruedas deben de ser equipadas con frenos y cinturones de seguridad propiamente ajustados por el dueño de la silla. Todos los frenos de la silla de ruedas deben de ser ajustados para así prevenir que las ruedas se muevan cuando se usen los frenos.

Sillas eléctricas transportadas en los autobuses de la escuela deben de poderse poner el seguro en gear cuando son puestas en el autobús escolar o debe tener un sistema independiente de frenado que pueda mantener la silla en su lugar. El encendido de la silla de ruedas debe de ser apagado antes de ser transportado en el autobús escolar. Baterías usadas en la silla de ruedas eléctricas de impulso deben ser resistentes a derrame o goteos o deben ser puestas en un contenedor resistente a derrame. Baterías deben de ser aseguradas al marco de la silla de ruedas de tal manera prevenir que se salgan del marco en caso de accidente.

Cualquier silla de ruedas, las cuales no tienen los más mínimos requerimientos del estado, no deben de ser transportadas. Es la responsabilidad de los padres de proporcionar todo el equipo, el cual debe de cumplir con los mínimos requerimientos de seguridad.

EQUIPO DEL AUTOBUS ESCOLAR

Para asegurar el uso de equipo seguro, todos los autobuses escolares son inspeccionados diariamente por el conductor del autobús y anualmente inspeccionados por el Inspector de California Highway Patrol Motor Carrier. En adición, cada vehiculo debe ser certificado para que alcance todas regulaciones aplicables y leyes relacionadas al alumno con respecto a la transportación en el Estado de California. Aparte, todos los autobuses están equipados con radios de dos-direcciones y teléfonos para emergencias.

Se requerirá que los estudiantes usen los cinturones mientras estén en el autobús escolar. Cinturones de seguridad no deben de estar desabrochados mientras el camión

vaya en movimiento. Chalecos de seguridad están disponibles para los estudiantes que no se puedan sentar derechos sin soporte extra.

REQUISITOS PARA CHOFER DE AUTOBUS

Los chóferes del autobús son especialmente competentes para dar el mejor servicio y protección para su niño. Para asegurar la seguridad de los chóferes para los niños, la Oficina de Educación del Condado de Glenn del Departamento de Transportación requiere que todos los chóferes del autobús acudan regularmente a juntas de seguridad programadas y sesiones de entrenamiento en-servicio. Aparte, la ley del estado requiere que cada chofer tenga una Licencia de Chofer de California valida clase A o B, Certificado de Chofer de Autobús Escolar Especial, entrenamiento de primeros auxilios, Aprobación para Autobús Escolar, firma de pasajeros, pasar un examen físico, exámenes al azar de drogas/alcohol, y tener un record limpio de trafico y criminal. Los exámenes para los chóferes del autobús son dados por el California Highway Patrol cada cinco años.

PROBLEMAS DE SERVICIO O QUEJAS

El Departamento de Transportación de la Oficina de Educación del Condado de Glenn esta comprometido a proveer el servicio mas seguro de transportación para usted y su niño(a). Para cualquier servicio relacionado a preguntas, por favor de llamar (530)934-6575 x 3205. Por favor este preparado para dar el nombre de su hijo(a), la ruta del autobús,
el chofer del autobús y cual es au queja o preocupación.